



## DERECHO INNOVADOR

Por MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ



## MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ // CLÍNICAS Y ASEGURADORAS

26.03.2015  
04:00 PM

"Advierte al tribunal que la mayoría de las pólizas excluyen la problemática del SIDA" Una noche, un individuo fue trasladado en emergencia a un hospital por un fuerte dolor abdominal. Es atendido por el médico de guardia quien recomendó llevarlo de inmediato a una clínica privada, visto el diagnóstico de apendicitis aguda. La decisión recayó en razón a la imposibilidad de efectuar la operación en ese hospital por no contar con la infraestructura necesaria. Al llegar el paciente a la clínica, el galeno de turno lo examina. Éste dictamina que se trata de una persona portadora del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), agente del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

El departamento de admisión de la clínica se comunica con la compañía de seguros del paciente, para aprobar la entrada a pabellón. La aseguradora otorga la clave de ingreso, el paciente adelanta dinero como depósito en garantía y ordenan la intervención quirúrgica. Pero de pronto, la clínica emite una contra orden de no admisión. Mientras tanto, el paciente permanece en emergencia con fuertes dolores y se complica el diagnóstico inicial. Esto obliga el contacto con otra clínica y se obtiene el mismo resultado: el rechazo del paciente. Acuden a una tercera clínica y la aseguradora exige para autorizar el ingreso, la práctica de la prueba de anticuerpos contra el VIH/SIDA. El médico de la familia explica a la aseguradora que él no ha autorizado esa prueba. Se realiza la intervención quirúrgica por ser una emergencia grave.

Al abandonar la clínica le informan al paciente que debe obtener de la aseguradora la clave de egreso. Le exigen al asegurado que cumpla con el examen de la prueba de anticuerpos contra el VIH. Los familiares acuden a la Fiscalía, la cual se comunica con la compañía de seguros y logra que ésta acceda a dar la clave de salida sin la referida prueba. Recuperado el paciente, contrata un abogado quien interpone Recurso de Amparo contra la clínica y la aseguradora, por violación de derechos de rango constitucional. El demandante alega que la contraorden del no ingreso a pabellón se debe a que la clínica no recibe a personas portadoras del VIH/SIDA. Adujo que la conducta de la clínica lo puso en peligro de muerte y lesionó su derecho a la vida, confidencialidad, honor y no discriminación. Agregó que la clínica reveló el diagnóstico de VIH positivo del paciente a la aseguradora, quien dificultó el cumplimiento de los requisitos previstos en la póliza con el fin de no responder. Advierte al tribunal que la mayoría de las pólizas excluyen de su cobertura la problemática del SIDA. Pidió al tribunal que ordene a la clínica se abstenga de rechazar el ingreso a pacientes portadores del virus. Solicitó que el tribunal prohíba a la aseguradora negar los beneficios de la póliza a quienes estén en una situación similar; y le ordene se abstenga de requerir la prueba de anticuerpos contra el VIH.

Cada litigante presentó sus pruebas y el juzgado sentenció que se trata de un caso de interés difuso. Que no se puede usar el Amparo para pedir protección personal, y tampoco resguardo para la generalidad de las personas portadoras del VIH. "Que el demandante, no representa a la totalidad de los infectados". El Juez dictaminó que no prospera la acción de Amparo cuando ha cesado la violación de derecho, más aún si el reclamante fue operado y salvó su vida. Esta indemnización de daños exige técnica legal especial.

Abogado Litigante. Profesor UCV, UCAB y USM. [www.igual.com.ve](http://www.igual.com.ve)

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado



## Manuel Alfredo Rodríguez

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

Abogado UCV (1989). Especialización y Magister Scientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: [@UCV\\_MAR](#)Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

## Para los usuarios

## Glosario

**BLOG.** También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.

**BLOGUERO.** Autor de publicaciones para formato de blog.

**BLOGOSFERA.** Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)).

ESPACIO PUBLICITARIO

## Archivo

Selecciona el año 2016 ▾

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Venta del apartamento</li> <li>» hipotecado con opción de compra y arras abogado</li> <li>Acusación fiscal y cárcel por</li> <li>» estafa inmobiliaria abogado en caracas</li> <li>Delitos informáticos, bancarios</li> <li>» y cambiarios abogado en caracas venezuela</li> <li>ofensas condenables abogado</li> <li>en caracas venezuela</li> <li>¿Arrendatarios propietarios?</li> <li>abogado en caracas venezuela</li> <li>Inquilinos compradores</li> <li>abogado en caracas venezuela</li> <li>exequatur sentencia extranjera</li> <li>abogado caracas</li> <li>estafa fraude inmobiliario</li> <li>abogado en caracas</li> <li>defensa audiencia citación</li> <li>CICPC</li> <li>investigaciones penales</li> <li>abogado</li> <li>Custodia menor lopna</li> <li>Demanda régimen visita</li> <li>registro de marcas SAPI</li> <li>Competencia Desleal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de seguro, póliza y</li> <li>» pago de indemnización por siniestro abogado</li> <li>Cómo cobrar una</li> <li>» indemnización por accidente abogado en caracas venezuela</li> <li>bienes en concubinato abogado</li> <li>en caracas venezuela</li> <li>separación del hogar abogado</li> <li>en caracas venezuela</li> <li>Trabajadores sin reenganche</li> <li>abogado en caracas venezuela</li> <li>contrato colectivo abogado en</li> <li>caracas venezuela</li> <li>opción de compra venta</li> <li>abogado caracas</li> <li>delincuencia organizada CICPC</li> <li>abogado</li> <li>» LOPNA caracas</li> <li>» Partición de herencia</li> <li>» Poliza de seguros</li> <li>» indemnización daño moral</li> <li>abogado penalista caracas</li> <li>Venezuela</li> <li>» separación de cuerpos</li> </ul> |
|--|---|

## Links de interés

## Derecho Innovador en Twitter

En español |

de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

bravo21@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)

••••••••

INGRESAR


**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (2)

Por **Israel Becerra**  es muy buen articulo sin duda alguna  
26.03.2015  
4:02 PM

Por **Israel Becerra**  muy explicito e interesante  
26.03.2015  
4:01 PM

ANTERIOR

1

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.  
[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

fotter

### Alianzas

fotter

## EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015